



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9795

Miércoles 27 de Julio de 2005

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas

AVISOS: 8.30 a 12.00 horas

LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5373 - Dto. Nº 1201/05 - Créase el Area Natural Protegida Punta León 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1166, 1173 a 1180 y 1182 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Salud
Año 2005 - Res. Nº XXI-204 a XXI-221 4-7
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2005 - Res. Nº II-197 a II-202 8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2005 - Res. Conj. Nº II-169 y IV-95 8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-20

FE DE ERRATA

Boletín Oficial Nº 9779 de Fecha 05 de Julio de 2005 20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

CREASE EL AREA NATURAL PROTEGIDA PUNTA LEON

LEY Nº 5373

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Créase el Area Natural Protegida Punta León.

Artículo 2º.- El Organismo Provincial de Turismo pondrá en funcionamiento una Unidad de Control Permanente dentro de los 2 (dos) años de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo, a través del Organismo Provincial de Turismo, propondrá el Plan de Manejo del Area Natural Protegida Punta León, debiendo elevar la propuesta a esta Honorable Legislatura para su aprobación, dentro de los dos (2) años de vigencia de la presente Ley.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1201/05.
Rawson, 22 de Julio de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se crea el Area Natural Protegida Punta León, se establece que el Organismo Provincial de Turismo pondrá en funcionamiento una Unidad de Control Permanente dentro de los 2 (dos) años de su entrada en vigencia y que el Poder Ejecutivo a través del Organismo Provincial de Turismo propondrá el Plan de Manejo de la mencionada Area, debiendo elevar la propuesta a la Honorable Legislatura para su aprobación dentro de los dos años de su vigencia; sancionado por la Legislatura de la Provincia del

Chubut el día 07 de Julio de 2005, y la facultad que torga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5373
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1166 **19-07-05**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a otorgar un crédito de hasta la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000) al grupo empresario formado por las empresas A.P. Siracusa S.A.C.I.I. y F. y Marítima Austral S.A.A.C.I.I. y F., para la reactivación económica de su complejo industrial ubicado en Comodoro Rivadavia, en el marco del Programa de Promoción y Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES).

Artículo 2º.- FACULTASE al señor Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a celebrar el contrato de préstamo correspondiente al crédito que se otorga por el Artículo anterior.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente se imputará al SAF 601, Prog. 25, Actividad 1, UG 11999, Fte. Fto. 211, IPP 631, Cpto.: «Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado».

Dto. Nº 1173 **19-07-05**

Artículo 1º.- Trasládase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto a la Escuela Nº 40 Jornada Simple de Trelew, en un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente vacante por Resolución Nº 569/04, a la agente Stella Lucy VERON (MI Nº 17.016.107 - clase 1963), quien revista en un cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela Nº 15 con Internado de Paso de Indios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º del Decreto Ley Nº 1987 y su Decreto reglamentario Nº 1330/81.

Artículo 2º.- Reubícase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto en un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela Nº 15 con Internado de Paso de Indios vacante por lo expuesto en el Artículo 1º del presente acto, a la agente Lidia EPUL (MI Nº 17.940.371 - clase 1966), quien revista en un cargo Asistente Infantil, Código 3-166 - clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Escuela men-

cionada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101º del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto reglamentario N° 1330/81.

Artículo 3º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto a la Escuela de Nivel Inicial N° 441 Jardín Integral de Rawson, un (1) cargo Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, vacante por lo expuesto en el Artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto en el cargo Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en la Escuela de Nivel Inicial N° 441 Jardín Integral de Rawson, vacante por lo expuesto en el Artículo 3º del presente acto, a la agente Cristina ARCE (MI N° 17.536.653 - clase 1965), quien revista en un cargo Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Escuela N° 212 con Albergue de El Escorial.

Artículo 5º.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1174 19-07-05

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto a cargo del Departamento Fiscalización Capital Federal dependiente de la Dirección de Fiscalización - Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público a la agente MANETTI, Norma Raquel (MI N° 11.416.352 - clase 1954) cargo Supervisor Impositivo - Código 3-057 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la citada Dirección General.

Artículo 2º.- La agente MANETTI, Norma Raquel percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista y el de la subrogancia de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82 y el Decreto N° 700/92.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.

Dto. N° 1175 19-07-05

Artículo 1º.- reconócese los servicios prestados en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por la escribana Graciela Ofelia DE BERNARDI (DNI N° 16.391.837), durante el período comprendido desde el 1º de enero de 2005 y hasta el 20 de enero de 2005.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a la escribana Graciela Ofelia DE BERNARDI, durante el período citado en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIEN-

TOS (\$ 1.200) del presente se imputará en el SAF: 62 - Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa 16: Desarrollo Minero - Actividad 1: Concesiones Mineras - Partida 3.4.3 - Fuente de Financiamiento: 111 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ejercicio: 2005.

Dto. N° 1176 19-07-05

Artículo 1º.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, dentro de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a agentes.

Artículo 2º.- A los agentes deberán abonárseles las Bonificaciones de la Ley 2834 que por el Cargo y Categoría que ocupen les correspondan.

Dto. N° 1177 19-07-05

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, en el SAF 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 30, en el SAF 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial.

Dto. N° 1178 19-07-05

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 67.800,-) en la Jurisdicción 60, SAF 60 - SAF Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 70, SAF 70: SAF Secretaría de Salud y en el SAF 72 - SAF Hospital Zonal de Trelew.

Artículo 3º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 1179 19-07-05

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la resolución N° 123/05-CCH que autoriza la entrega de un préstamo del Fondo de Inversión para el Desarrollo de MIniemprendimientos Productivos (FIDEMI) en el marco del Programa de Desarrollo de MIniemprendimientos Productivos, al Sr. Fabián Antonio ANDRADE (DNI N° 24.463.951) con domicilio en Belgrano N° 243 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Interventor de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Ing. Jorge Valentín PITIOT (DNI Nº 5.503.299) a celebrar un contrato con el Sr. Fabián Antonio ANDRADE (DNI Nº 24.463.951) con el objetivo de otorgarle un préstamo por la suma de pesos cuatro mil setecientos cincuenta y uno con cuarenta centavos (\$ 4.751,40), para ser destinado a desarrollar el proyecto de elaboración de chacinados con el objeto de abastecer la demanda de los comercios de su ciudad de asentamiento.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción. Organismos Centralizados - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) SAF 601 - Programa: 16 Acciones para la Revolución Productiva - Actividad: 1 Apoyo Financiero a Emprendimientos Productivos - Inciso: 6 - Partida Principal: 3 - Partida Parcial: 1 - Fuente de Financiamiento 222 - Unidad Ejecutora: CORFO Central - Ejercicio 2005.

Dto. Nº 1180 19-07-05

Artículo 1º.- APRUEBASE la Ordenanza Nº 06/04 de fecha 25 de octubre del año 2004 emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Colán Conhué mediante la cual se modifican las Partida Principales 01, 03 y 05 del Presupuesto General de Gastos y Recursos y Detalles Analíticos de la Planta de Personal de la citada Comuna Rural - Ejercicio 2004, aprobado por Decreto Nº 1734/04.

Dto. Nº 1182 19-07-05

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Colegio Nº 703 de Puerto Madryn, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el Colegio Nº 703 de Puerto Madryn, a la señora ANCAMIL, Elba Josefa (MI Nº 14.269.814 - clase 1961), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

creto Nº 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley Nº 2672 y sus modificatorias, efectuado por Resolución Nº XXI-377/04, a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de la fecha que se indica en cada caso.

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	IMPORTE MENSUAL	A PARTIR DE
LILIANA CUMMANDO	10.521.568	1952	A - I-II-10 c/44hs. Jer. 4 - Categ.13	Hosp.Subz.Pto.Madryn	1135.00	01/01/2005
ALFREDO AMADO GNADEN	13.332.854	1948	A - I-VII-15 c/44hs. Jer.5 - Cat. 14	Hospital Zonal Trelew	805.00	01/01/2005
MARIA GRISELDA GLADES	12.811.845	1957	A - I-II-10 c/44hs.	Hospital Zonal Trelew	805.00	01/03/2005

ANEXO I

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-204 15-07-05

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el De-

Res. Nº XXI-205 15-07-05

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de ciento sesenta (160) horas mensuales de Guardias Profesionales Pasivas al enfermero SOLIS Luis Eduardo (M.I. Nº 27.455.104 Clase 1979) quien se desempeña a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Río Pico, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Abril de 2005 de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 3470 y el Decreto Nº 543/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-206 15-07-05

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de la ampliación de doce (12) horas por turno (diurno y nocturno) de Guardias Profesionales Activas para los días sábados, domingos y feriados al servicio Supervisión de Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Abril de 2005, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-207 15-07-05

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de una (1) Guardia Técnica Activa de doce (12) horas de Lunes a Viernes al servicio Choferes dependiente del Departamento Provincial Sectorial Bienes Reales, Automotores e Intendencia de Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Marzo de 2005, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-208 15-07-05

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de la ampliación de doce (12) horas de Guardias Técnicas Activas para los días sábados, al servicio de Enfermería del Centro de Salud Próspero Palazzo dependiente del Departamento Area Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Abril de 2005, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-209 15-07-05

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Adicional por Tareas en Terreno, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, que percibe actualmente el agente GEREZ, Martiniano (M.I. N° 13.613.913 - Clase

1960) cargo Agrupamiento C - Clase I. Grado III - Categoría 5 con 40 horas semanales de labor , Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como Agente Sanitario en el Hospital Rural Cholilla, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel, de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Autorizar, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, al agente GEREZ, Martiniano (M.I. N° 13.613.934 - Clase 1960) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado III - Categoría 5 - con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como Agente Sanitario en el Hospital Rural Cholilla, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud para cumplir funciones como chofer en el mismo establecimiento asistencial

Artículo 3º.- Asignar a partir de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa el agente GEREZ, Martiniano (M.I. N° 13.613.913 - Clase 1960) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado II - Categoría 5 con 40 horas semanales de labor de la Ley antes citada como chofer del Hospital Rural Cholilla, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel, de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0. Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-210 15-07-05

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de Enero del 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución la asignación de funciones del agente BARRIONUEVO Jorge Humberto (M.I. N° 7.985.405 - Clase 1945) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VIII, Categoría 16, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la ciudad de Trelew dependiente de la Dirección Nacional de Regulación y Fiscalización, Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 2º.- Prorrógase la asignación de funciones al agente BARRIONUEVO Jorge Humberto (M.I. N° 7.985.405 - Clase 1945) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VIII, Categoría 16, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la ciudad de Trelew dependiente de la Dirección Nacional de Regulación y Fiscalización, Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Res. N° XXI-211 15-07-05

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional

por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupan los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en los distintos establecimientos hospitalarios de la Secretaría de Salud que en cada caso se indican.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2005.

ANEXO I		DESE	CATEGORIA DE REVISTA	CLASE	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA DE REVISTA	DESE	FUNCION	SERVICIO Y ESTABLECIMIENTO
		fecha de notificación de la presente Resolución	B - II - II - 5 c/40 hs	956	12.304.209	Miriam Mabel Ninozca VERA				Auxiliar Asistencial		Dpto Medio Ambiente D.P.A.P.C.R
		fecha de notificación de la presente Resolución	B - II - V - 8 c/40 hs	967	18.067.164	Eva Gladys GUERRA				Administrativa		Hospital Rural Sarmiento D.P.A.P.C.R
		fecha de notificación de la presente Resolución	B - II - I - 4 c/40hs	959	13.793.619	Gloria Liliana VALERA				Aux de laboratorio		Ho spital Rural Sarmiento D.P.A.P.C.R
		fecha de notificación de la presente Resolución	A - I - V - 13 c/40hs	950	8.313.380	Carlos Leonardo SUAREZ				Médico		Ho spital Rural Sarmiento D.P.A.P.C.R

Res. N° XXI-212 15-07-05

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de un cupo de trescientas sesenta (360) horas mensuales de Guardias Técnicas Pasivas para el servicio Electricidad del Departamento Servicios Generales de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Marzo de 2005, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 3470 y el Decreto Nº 543/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-213 15-07-05

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de dos (2) guardias de veinticuatro (24) horas de Guardias Técnicas Activas para los días sábados, domingos y feriados al servicio de Enfermería del Hospital Subzonal de El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Abril de 2005, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 3470 y el Decreto Nº 543/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-214 15-07-05

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de una (1) Guardia Técnica Activa de siete (07) horas de lunes a viernes y en días sábados, domingos y feriados, en el horario de 10.00 a 17.00, para un Chofer y un auxiliar de Enfermería dependientes del Hospital Rural de Puerto Pirámides, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, para cubrir la zona de Caleta Valdéz durante el mes de Enero de 2005, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 3470 y el Decreto Nº 543/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-215 15-07-05

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 al cargo que ocupa el agente GIANETTO Carlos Norberto (M.I. Nº 14.264.407 - Clase 1960), cargo Agrupamiento B, Cla-

se I, Grado III, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones en Servicios Generales del Hospital Rural Diadema Argentina dependiente, de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-216 15-07-05

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa la agente VERA Paula Cecilia María (M.I. N° 13.152.514 - Clase 1959), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 subrogando Jerarquía 4 - Categoría 13 con funciones de Jefe en la División Laboratorio del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-217 15-07-05

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Doctor COHEN ARAZI, Carlos Alberto (M.I. N° 12.945.247 - Clase 1958) dependiente del Hospital Zonal de Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-218 15-07-05

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de la ampliación de doce (12) horas de Guardias Técnicas Activas para los días sábados, domingos y feriados al servicio Clínica Quirúrgica de Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área

Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Junio de 2005, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-219 15-07-05

Artículo 1º.- Reconocer el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley N° 2672 y sus modificatorias, al agente TOBARES Marcos Daniel (M.I. N° 21.676.748 - Clase 1970) equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico de su categoría de revista y por el período comprendido entre el 01 de Mayo de 2005 y hasta el 31 de Mayo del mismo año, inclusive.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-220 15-07-05

Artículo 1º.- Autorízase a partir del 01 de Mayo de 2005, la liquidación de una (1) Guardia Técnica Activa, para los días sábados, domingos y feriados en horario de 08.00 a 20.00, al personal del servicio Laboratorio del Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud para la cobertura en el Centro Materno Infantil, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal de los Servicios Administrativos Financieros 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-221 18-07-05

Artículo 1º.- Designase transitoriamente al agente DE ALBA, Ricardo Alberto (Clase 1945 - M.I. N° 04.605.449) a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir del 18 de julio de 2005 y hasta el 22 de julio de 2005 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

Res. N° II-197 **18-07-05**

Artículo 1°.- Reconocer horas extraordinarias realizadas durante el mes de Febrero de 2005, por agentes dependientes de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 16 Defensa Civil.

Res. N° II-198 **18-07-05**

Artículo 1°.- RECHAZAR la solicitud presentada por la ex - agente Alicia OLCESE (L.C. N° 3.536.826 - Clase 1937) respecto al pago de las licencias pendientes de usufructo devengadas por la actividad realizadas en los ejercicios 2000 y 2001.

Res. N° II-199 **18-07-05**

Artículo 1°.- Recházase por improcedentes los recursos jerárquicos interpuestos por los agentes Silvio PETRAKOSKY (D.N.I. N° 20.238.654 - Clase 1967); Pablo MAC DONALD (DNI N° 22.260.444 - Clase 1971) y Virginia SUAREZ (DNI N° 10.057.962 - Clase 1952).

Artículo 2°.- Confírmase en todos sus términos la Resolución N° 050/04, por la cual se aplicara a los recurrentes la sanción correctiva de apercibimiento.

Res. N° II-200 **18-07-05**

Artículo 1°.- Reconocer veinticuatro (24) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo de 2005, por el agente Andrés Gabriel FUENTES (D.N.I. N° 22.868.798 - Clase 1972), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Esquel, dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Res. N° II-201 **18-07-05**

Artículo 1°.- Reconocer veinticuatro (24) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo de 2005, por cada uno de los siguientes agentes: Isabel Rudecinda NAHUELQUIR (D.N.I. N° 14.848.292 - Clase 1961) cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Mirta Nélida LARRECHEA (D.N.I. N° 13.657.214 - Clase 1957) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Laura

DE NATALE (D.N.I. N° 24.823.647 - Clase 1975) cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Milton Danielo REYES (D.N.I. N° 22.679.066 - Clase 1972) Cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos de la Dirección Delegación Regional Esquel, dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Res. N° II-202 **19-07-05**

Artículo 1°.- Reconocer veinticinco (25) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo de 2005, a cada uno de los siguientes agentes: Milton Danielo REYES (D.N.I. N° 22.679.066 - Clase 1972) Cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Isabel Rudecinda NAHUELQUIR (D.N.I. N° 14.848.292 - Clase 1961) cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Laura DE NATALE (D.N.I. N° 24.823.647 - Clase 1975) cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Mirta Nélida LARRECHEA (D.N.I. N° 13.657.214 - Clase 1957) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Dirección Delegación Regional Esquel, dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. Conj.
N° II-169 MGTyJ y IV-95 MfyPS **29-06-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920 por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado en el Nivel Central de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la

agente María Marilú SAN MARTIN (D.N.I. N° 18.100.096 - Clase 1967) Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección General de Asuntos Municipales - Comuna Rural Lago Blanco, desde el 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV - 17-03 y N° II - 06-03, a la agente María Marilú SAN MARTIN (D.N.I. N° 18.100.096 - Clase 1967) Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección General de Asuntos Municipales - Comuna Rural Lago Blanco en el Nivel Central de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

atento lo solicitado y Diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 09 de Mayo de 2005. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho.

Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-07-05 V: 01-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 con asiento en esta ciudad, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "LUQUEZ, ARGENTINO LEANDRO S/SUCESION" Expte. N° 802/03, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2.005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-07-05 V: 01-08-05.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL VALENCIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 28 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-07-05 V: 01-08-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por MAGDALENA YANEZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "FRIAS, JUAN PABLO Y YANEZ, MAGDALENA S/SUCESION" Expte. N° 701/05. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia,

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de tres días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don BENTURA VIRGIDIO MAYORGA, en sus autos sucesorios: "MAYORGA BENTURA VIRGIDIO S/SUCESION", Expte. N° 76/2005.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia (Chubut), 26 de Abril de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-07-05 V: 29-07-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Instrucción Subrogante, Nelly García a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados "BUS-TOS ELMER IVAN S/VAZQUEZ RENE ATILIO S/DCIA.

CORCOVADO" (Expte. 162-41-2005) que tramitan ante dicho Tribunal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo Barroso, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS SIMPLES (art. 89, 55 y 149 1er Pfo. 1ra. Parte del C. Penal), cometido el día 3 de febrero de 2005 a las 23:30 hs. en la localidad de CORCOVADO, en perjuicio de Rene Atilio VAZQUEZ, CITA: por el término de cinco días, a partir de la última publicación a ELMER IVAN BUSTOS de N.N. y Raquel Bustos, DNI 32.442.621, nacido el 14-09-1986, soltero, instruido de ocupación Pintor con último domicilio en la localidad de Corcovado a prestar declaración en los términos del Art. 262 del C.P.P. en caso de no comparecer en dicho término de ser declarados en rebeldía.

El auto que ordena el presente obra a fs. 40 y dice: "///quel, 5 de Julio de 2005.-... Por recibido atento lo solicitado a fs. 39 el Ministerio Público Fiscal, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P., librándose los edictos de rigor requiriendo el comparendo del imputado de autos dentro de las 48 hs. de la última publicación en los términos del Art. 262 del C.P.P. Notifíquese. Fdo. Nelly García, Ante Mí: Rodolfo Barroso Secretario."

Secretaría, 05 de Julio de 2005.

RODOLFO BARROSO
Secretario

I: 21-07-05 V: 27-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Unica de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en calle Mosconi N° 92 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABIÁN OSCAR STINCHI, cuya sucesión tramita en el Juzgado de referencia, autos caratulados: «STINCHI, FABIAN OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 485, F° 150, Año 2005.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario «Jornada».

Puerto Madryn, 08 de Julio de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-07-05 V: 27-07-05.

**REMATE DE MAQUINARIA TEXTIL
ART. 39 LEY DE PRENDA**

Por cuenta y orden del Banco del Chubut S.A., el Martillero Público Edgardo A. GAMBUZZA, matrícula STJCH N° 48, procederá a rematar el siguiente bien que se detalla a continuación:

MAQUINARIA ANTARTIDA 2000

MAQUINA	CANTIDAD
Botonera Apholo Serie 550 N° 101	1
Botonera Apholo Serie 550 N° 102	1
Botonera Apholo Serie 550 N° 105	1
Cañonera Singer 23135 N° 0136	1
Cañonera Unión Special 1400 N° 1600137	1
Cañonera Unión Special 1400 N° 1600138	1
Cañonera Unión Special 358 N° 957929	1
Cañonera Unión Special N° 1218640	1
Cañonera Unión Special N° 1218641	1
Cañonera Unión Special N° 833485	1
Cañonera Unión Special N° 863486	1
Consew 1264 2 Aguja N° LT 6712009	1
Eatsman Brute 627 N° D 19451 Cortadora	1
Eatsman Brute 627 N° E 08518 Cortadora	1
Eatsman Brute 627 N° E 08517 Cortadora	1
Eatsman Brute 627 N° E 08516 Cortadora	1
Eatsman Ultronic N° D 19658 Cortadora	1
Eatsman Ultronic 625 N° D 34056 Cortadora	1
Eatsman Ultronic 625 N° D 66626 Cortadora	1
Eatsman Ultronic 625 N° D 19453 Cortadora	1
Eatsman Ultronic 625 N° D 5324 Cortadora	1
Eatsman Ultronic 625 N° D D30203 Cortadora	1
Eatsman Ultronic 625 N° D 35847 Cortadora	1
Eatsman Ultronic 625 N° D 3601 Cortadora	1
Eatsman Ultronic N° D 19452 Cortadora	1
Eatsman Ultronic N° D 35788 Cortadora	1
Eatsman Ultronic N° D 35979 Cortadora	1
Juki 372 Recta 1 Aguja N° H 46356	1
Juki 372 Recta 1 Aguja N° H 46570	1
Juki 432 Recta 1 Aguja N° 02048	1
Juki 432 Recta 1 Aguja N° 02394	1
Juki 432 Recta 1 Aguja N° 02396	1
Juki 515 2 Aguja N° H 22242	1
Juki 515 2 Aguja N° H 22896	1
Juki 515 2 Aguja N° H 22228	1
Juki 515 2 Aguja N° H 22235	1
Juki 515 2 Aguja N° h 22236	1
Juki 515 2 Aguja N° H 22239	1
Juki 515 2 Aguja N° H 22245	1
Juki 515 2 Aguja N° H 22895	1
Juki 515 2 Aguja N° M 29317	1
Juki 515 2 Aguja N° M 29318	1
Juki 515 2 Aguja N° M 29319	1
Juki 515 2 Aguja N° M 29321	1
Juki 515 2 Aguja N° M 29323	1
Juki 515 2 Aguja N° M 29327	1
Juki 515 2 Aguja N° M 29328	1
Juki 515 2 Aguja N° M 29333	1
Juki 515 2 Aguja N° H 22234	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13347	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13420	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13418	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13419	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13416	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13191	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13200	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13421	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13426	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13499	1

Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13539	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 504068	1
Juki 555 Recta 1 Aguja N° H 61988	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 504070	1
Juki 555 Recta 1 Aguja N° H 63349	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 514405	1
Juki 555 Recta 1 Aguja N° H 74026	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 514417	1
Juki 555 Recta 1 Aguja N° J 05356	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 514573	1
Juki 555 Recta 1 Aguja N° J 05357	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 514586	1
Juki 555 Recta 1 Aguja N° J 05358	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 516432	1
Juki 555 Recta 1 Aguja N° L 13415	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 516439	1
Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 53217	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 520107	1
Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 52100	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 572518	1
Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 58850	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 572519	1
Juki Overlock 816 4 Agujas N° G 57150	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 572520	1
Juki Overlock 2516 5 Agujas N° P 97515	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 504061	1
Juki Overlock 2516 5 Agujas N° P 97518	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 504057	1
Juki Overlock 804 3 Agujas N° G 57145	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 504069	1
Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 51937	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 514571	1
Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 52680	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 514587	1
Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 53223	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 579629	1
Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 51607	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 606961	1
Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 51609	1	Pfaff 463 1 Aguja N° 455823	1
Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 51929	1	Pfaff 463 1 Aguja N° 8837211	1
Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 52103	1	Pfaff 463 1 Aguja N° 8837569	1
Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 52676	1	Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 274099	1
Juki Overlock 804 N° H 516051	1	Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 274091	1
Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 60143	1	Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 274094	1
Juki Overlock 816 4 Agujas N° J 61042	1	Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 480967	1
Juki Overlock 816 4 Agujas N° G 57149	1	Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 274100	1
Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 58844	1	Pfaff Recta 3337 N° 862672	1
Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 58846	1	Pfaff 335 2 A 132 Aguja N° 647 647	1
Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 58848	1	Reece 141 P/Ojal N° 275880	1
Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 59879	1	Singer 107 Recta 1 Aguja N° W 787383	1
Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 58842	1	Singer 212 2 Agujas N° 217160	1
Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 59852	1	Singer 212 2 Agujas N° Am 578440	1
Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 60140	1	Singer 212 2 Agujas N° Pa 754647	1
Juki Overlock 816 4 Agujas N° J 61043	1	Singer 212 2 Agujas N° Pa 754675	1
Kansai 1404 3 Agujas N° 3184919	1	Singer 212 2 Agujas N° Pa 754722	1
Pfaff 442 2 Agujas N° 606957	1	Singer 212 2 Agujas N° Pa 754741	1
Pfaff 1245 Recta 1 Aguja N° 673864	1	Singer 212 2 Agujas N° Pa 745742	1
Pfaff 3 Agujas N° 206344	1	Singer 212 2 Agujas N° Pc 76375	1
Pfaff 442 2 Agujas N° 504059	1	Singer 212 2 Agujas N° Pc 970	1
Pfaff 442 2 Agujas N° 504063	1	Singer 212 2 Agujas N° Pc 23412	1
Pfaff 442 2 Agujas N° 516436	1	Singer 212 2 Agujas N° Pc 24085	1
Pfaff 442 2 Agujas N° 569333	1	Singer 212 2 Agujas N° Pc 39015	1
Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 274092	1	Singer 212 2 Agujas N° Pc 76175	1
Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 274093	1	Singer 212 2 Agujas N° Pc 03286	1
Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 274095	1	Singer 212 2 Agujas N° Pc 03470	1
Pfaff 1245 Recta 1 Aguja N° 672389	1	Singer 212 2 Agujas N° Pc 39373	1
Pfaff 1245 Recta 1 Aguja N° 673867	1	Singer 234 2 Agujas N° An 175847	1
Pfaff 1246 2 Agujas N° 567903	1	Singer 253 2 Agujas N° Ah 846297	1
Pfaff 3135 N° 642668	1	Singer 262 2 Agujas N° An 462834	1
Pfaff 3335 1 Aguja N° 647648	1	Singer 269 Recta 1 Aguja N° 8237 D003	1
Pfaff 3337 2 Agujas N° 500989	1	Singer 269 Recta 1 Aguja N° An 205450	1
Pfaff 442 2 Agujas M 504057	1	Singer 269 Recta 1 Aguja N° Ap 325965	1
Pfaff 442 2 Agujas M 504064	1	Singer 269 Recta 1 Aguja N° Ba 001174	1
Pfaff 442 2 Agujas M 514571	1	Singer 269 Recta 1 Aguja N° 8238 D029	1
Pfaff 442 2 Agujas M 514584	1	Singer 269 Recta 1 Aguja N° An 205395	1
Pfaff 442 2 Agujas M 514587	1	Singer 269 Recta 1 Aguja N° An 205666	1
Pfaff 442 2 Agujas M 504058	1	Singer 269 Recta 1 Aguja N° Ap 325476	1
Pfaff 442 2 Agujas N° 504062	1	Singer 269 Recta 1 Aguja N° Ba 095730	1
Pfaff 442 2 Agujas N° 504065	1	Singer 289 Recta N° Ap 825518	1
Pfaff 442 2 Agujas N° 504066	1	Singer 369 1 Aguja N° 8113 G100	1
Pfaff 442 2 Agujas N° 504067	1	Singer 369 1 Aguja N° 8125 G018	1

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA - MODELO	NUMERO	CARACTERISTICAS
Singer 369 Recta 1 Aguja N° 8123 G083	1	Unidades de Control	MSC	BAUJAHR 1983
Singer 371 - 402 N° 3557524	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18105	Cab.Bord.N° 8 de 4 Agujas
Singer 389 1 Aguja N° 8128 G006	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18160	Cab.Bord.N° 7 de 5 Agujas
Singer 405 Carteron N° 1787340	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18113	Cab.Bord.N° 6 de 5 Agujas
Singer Mod 107 W 1270832	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18162	Cab.Bord.N° 5 de 5 Agujas
Unión Special N° 1041951	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18101	Cab.Bord.N° 4 de 5 Agujas
Unión Special 2 Agujas N° D 188314	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18104	Cab.Bord.N° 3 de 5 Agujas
Unión Special 2 Agujas N° D 188316	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18115	Cab.Bord.N° 2 de 5 Agujas
Unión Special 51400 cuña N° 188318	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18106	Cab.Bord.N° 1 de 5 Agujas
Unión Special 52700 N° 503920	1			
Unión Special 56500 N° 1036041	1			
Unión Special 56900 2 Agujas N° 1141839	1			
Unión Special 56900 2 Agujas N° 1221664	1			
Unión Special 56900 2 Agujas N° 1133092	1			
Unión Special 56900 2 Agujas N° 1141833	1			
Unión Special 56900 2 Agujas N° 1221663	1			
Unión Special 56900 2 Agujas N° 1056774	1			
Unión Special 56900 2 Agujas N° 1056777	1			
Unión Special 56900 N° 1056776	1			
Unión Special 56900 N° 1141835	1			
Unión Special 56900 N° 1141840	1			
Unión Special 56900 N° 1221661	1			
Unión Special 56900 N° 1221666	1			
Unión Special 56900 N° 188317	1			
Unión Special 56980 Cuña N° 1133090	1			
Unión Special 57700 N° 1317383	1			
Unión Special 57800 N° 1476201	1			
Unión Special 57800 N° 1500818	1			
Unión Special 57800 Tapa Cotura N° 1500809	1			
Unión Special 63900 2 Agujas N° 1448854	1			
Unión Special 63900 N° 1448856	1			
Unión Special 63900 Recta 1 Aguja N° 1218714	1			
Unión Special 63900 Recta 1 Aguja N° 1218717	1			
Unión Special 63900 Recta 1 Aguja N° 1448852	1			
Unión Special 63900 Recta 1 Aguja N° 1448858	1			
Unión Special M 56900 N° 1056772	1			
Unión Special M 56900 N° 122662	1			
Unión Special M 56900 N° 1451802	1			
Unión Special M 56900 N° 1586975	1			
Unión Special M 56900 N° 571706	1			
Unión Special M 56900 N° 1141842	1			
Unión Special Overlock 39800 4 Agujas N° 1408708	1			
Unión Special Overlock 39800 4 Agujas N° 1409901	1			
Unión Special Overlock 39800 4 Agujas N° 1460656	1			
Unión Special Overlock 39800 4 Agujas N° 1460658	1			
Invertidora Ducson Mod. R 500 N° 19051212	1			
Planchadora Ducson Mod. D 2000 N° 19402273	1			
Planchadora Ducson Mod. D 2000 N° 19402274	1			
Planchadora Ducson Mod. D 2000 N° 19509275	1			
Zangs Bordadora 8 cabezales 5 Agujas				
Computarizadas Marca Zangs	1			
Type MSC Masch N° 23211 Bauhar 1983				
Cada cabezal fue grabado en su parte posterior con la siguiente				
identificación : BCH 01, 02 03, 04, 05, 06, 07, 08.-				
Autoelevador Yale 2500 Kg.				
Mod. LG83SM25FWS Año 83	1			
Compresor de Aire Sulliar Motor				
ACE 30 HP N° 2648279	1			
Compresor de Aire Sulliar Motor				
ACE 30 HP N° 2665084	1			

PLANCHAS A VAPOR				
MARCA - MODELO	CH.IDENT.			CARACTERISTICAS
GRYM & DITRICH	BCH - P1			Planchas a vapor de pié
GRYM & DITRICH	BCH - P2			Planchas a vapor de pié
GRYM & DITRICH	BCH - P3			Planchas a vapor de pié
GRYM & DITRICH	BHC - P4			Planchas a vapor de pié
GRYM & DITRICH	BHC - P5			Planchas a vapor de pié
GRYM & DITRICH	BHC - P6			Planchas a vapor de pié
GRYM & DITRICH	BHC - P7			Planchas a vapor de pié
GRYM & DITRICH	BHC - P8			Planchas a vapor de pié
GRYM & DITRICH	BHC - P9			Planchas a vapor de pié
GRYM & DITRICH	BHC - P10			Planchas a vapor de pié
GRYM & DITRICH	BHC - P11			Planchas a vapor de pié
GRYM & DITRICH	BHC - P12			Planchas a vapor de pié

CALDERAS				
MARCA	MODELO	N°		CARACTERISTICAS
LA MARINA	5221/4110	3907		Caldera de 50 m2, 1800 Kw/h
QUEMADOR	CFG5	82241		Presión trabajo 8 Kg. Año 1982
				A gas natural
LA MARINA	52221/4110	3908		Caldera de 50 m2 de 1800 Kw/h
QUEMADOR	CFG5	82242		Presión trabajo 8 Kg. Año 1992
				A gas natural
TORNO PARMO		PC 100	BCH.T1	Torno paralelo de 1 m. De bancada entre puntas
FERIOL				
GRUAS TEGA con		Motor N° 3463		Base de columna brazo móvil,
		Motor N° 3465		motor guinche de 1/2 HP
		Motor N° 3466		Capacidad de elevación 500 Kg.
BOMBAS DE	GD420/6	*5632		Bombas de vacio / Motor
VACIO GRIMM	Serie 88	Motor 0110616		Motormech de 7.5 CV
DITRICH		*5631		
		Motor 0110676		
		*BCH5633		
		Motor 0110685		
DENNINSON	LR 90132		0.03381	Cartonera
DENNINSON	LR 90132		0.03382	Cartonera
DENNINSON	LR 90132		0.03378	Cartonera
JUKI LK	1854 Sub clase 17-21		1850s42084	Atraque
JUKI LK	1852 Sub clase 5-28		LKOXC-48942	Atraque
JUKI LK 1	952 Special 39-43		LKOYE-62213	Pretina-con automatismo
PEGASUS (SEMI NUEVA)	TM625BX04 - Serie 39/43		6251333	Dobladillo cuña - con comando electrónico VMW Mod. 1500 Pocket Hemmer NF y accesorios
PEGASUS	TM625BX04		6251310	Dobladillo cuña - con comando

(SEMI NUEVA)			electrónico VMW Mod. 1500 Pocket Hemmer NF y accesorios
PEGASUS	TM625BX04	6251330	Dobladillo cuña - con comando electrónico . VMW Mod. AR5100 Serie 0073 y accesorios
(SEMI NUEVA)			Cintura
SINGER	302 U 201	028HIS0064	Cintura
SINGER	302 U 201	S0065	Cintura
SINGER	302 U 201	9600SIH0281	Cintura
UNION			
SPECIAL	39500 FJ	1109361	Overlock de 3 hilos
UNION			
SPECIAL	39500 FJ	1219816	Overlock de 3 hilos con motor Automático
UNION			
SPECIAL	39500 FX	990675	Overlock de 3 hilos con motor Automático
UNION			
SPECIAL	39500 FL	1213856	Overlock de 3 hilos con motor Automático
UNION			
SPECIAL	63900 AT	US0680	Bajos c/control automático
UNION			
SPECIAL	63900 AT	US0681	Bajos
UNION			
SPECIAL	35800 DN	1431234	Cañonera
UNION			
SPECIAL	35800 DN	1400614	Cañonera
WILCOX			
GIBBS	515E32450		
	335 5x5	7600694	Overlock 5 hilos
WILCOX	515E32453		
	455 5x5	7619597	Overlock 5 hilos
WILCOX	515E32450		
	335 5x5	7607265	Overlock 5 hilos
WILCOX	515E32452		
	435 5x5	7615881	Overlock 5 hilos
WILCOX	515E32440		
	255 3X5	7628154	Overlock 5 hilos
WILCOX	515E32452		
	435 5x5	7615877	Overlock 5 hilos
WILCOX	515E32451		
	335 5x5	7615197	Overlock 5 hilos c/ autom. Pegasus KH 30275
WILCOX	515E32452		
	453 5x5	7629981	Overlock 5 hilos
WILCOX	515E32452		
	453 5x5	7631069 G090	Overlock 5 hilos
WILCOX	515E32451		
	355 5x5	7614446	Overlock 5 hilos
*HP VECTRA			CPU - HP SERIE Nº US 02302961
VL 600 SERVER			
*IMPRESORA			IMPRESORA IOLINE P600 Nº I 066
IOLINE			
*TABLERO CON PIE			TABLERO GTCO CAL CORP COMP MOD. ECP 34480

martillero (10%) a cargo del comprador, en el acto de la subasta.

Queda también a cargo del comprador los gastos por el retiro de los bienes en un plazo de tres (3) días contados a partir de la fecha del remate.-

OFERTAS MINIMAS: \$ 2000.-

LUGAR DEL REMATE: 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5 de Trelew.-

FECHA DEL REMATE: 27 de Julio del 2005, a las 11 horas.-

I: 06-07-05 V: 07-07-05 y 27-07-05

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que el Sr. Julián González, DNI 13.007.594, domiciliado en calle San Martín 756 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, vende, cede y transfiere el 100% del fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía "LIMON", sito en calle Belgrano 753 de la ciudad de Esquel, al Sr. Néstor Horacio Williams, DNI 23.998.645.

Toda oposición deberá efectuarse en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel.

I: 21-07-05 V: 27-07-05.

AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Gisela Judith GRIER, DNI N° 28.236.398, con domicilio en Avenida Roca sin número de la localidad de Gobernador Costa, notifica a los interesados por el término de diez días a partir de la fecha, que ha vendido a doña Liliana Elizabeth REYES, DNI N° 13.814.728 y Ruben Guillermo GRIER, DNI N° 29.878.887, con domicilio en Avenida Roca sin número de la localidad de Gobernador Costa, el negocio denominado «ESTACION DE SERVICIO YPF», de sucesores de Ruben GRIER, ubicado en Avenida Roca sin número de la localidad de Gobernador Costa, provincia del Chubut, dedicado a la venta de combustible y afines, Interviniendo en la operación los Escribanos Norma E. TRUCCO o Rafael DE BERNARDI, con domicilio en calle General Roca número 745 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, donde se recibirán los reclamos de oposiciones hasta dentro de los diez días posteriores a la última publicación de el presente aviso, en el horario de 17:00 a 20:00 hs. de lunes a viernes.

I: 25-07-05 V: 01-08-05.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comuníquese la CESION DE CUOTAS SOCIALES y MODIFICACION y RECONDUCCION de "SANATORIO

DÍA Y LUGAR DE EXHIBICIÓN: 25, 26 de Julio de 10 a 12 hs, en Parque Industrial de Trelew, acompañados por el Martillero Público interviniente, CONSULTAS: a los Tel. 437228 -15405413.-

VENTA EN LOTES: Los bienes arriba mencionados se remataran en UN (1) UNICO LOTE.-

CONDICIONES DE VENTA: Base \$281.600.-, Dinero de Contado al mejor postor, más comisión al

DE LA CIUDAD S.R.L.”, inscrita bajo el N° 480, al folio 175, del Libro UNO, Tomo IV de Sociedades Comerciales, en la Inspección General de Justicia de esta provincia.- **CEDENTES:** Héctor Daniel SCHÖNFELD, DNI 12.410.419, C.U.I.T. 20-12410419-0, médico, casado, domiciliado en calle Edwin Roberts 49 de esta ciudad, Guillermo Eduardo RODRIGUEZ NIELSEN, DNI 13.472.731, C.U.I.T. 20-13472731-5, médico, casado, domiciliado en calle Maipú número 153 de esta ciudad; Héctor Alejandro COSTA, DNI 12.797.004, C.U.I.T. 20-12979004-2, médico, casado, domiciliado en calle Castelli número 166 de esta ciudad; Esteban Marcelo MORO, DNI 13.424.299, C.U.I.T. 20-13424299-0, médico, casado, domiciliado en calle Fournier número 149 de esta ciudad; Eduardo Luis BADOWSKI, titular del DNI 10.727.046, C.U.I.T. 23-10727046-9, divorciado, médico, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear número 471 de esta ciudad; Néstor Francisco LOREA, DNI 10.353.447, C.U.I.T. 20-10353447-0, médico, casado, domiciliado en calle Moreno número 145 de esta ciudad; Jorge Omar ROJAS, DNI 12.229.541, C.U.I.T. 23-12229541-9, médico, divorciado, domiciliado en calle Lewis Jones número 333 de esta ciudad; Juan Manuel SUSBIELLES, titular del DNI 14.533.755, C.U.I.T. 20-14533755-1, casado, médico, domiciliado en calle Bartolomé Mitre número 476 de esta ciudad; Daniel Ricardo CARDARILLI, DNI 14.835.621, C.U.I.T. 20-14835621-2, médico, casado, domiciliado en calle Castelli número 37 de esta ciudad; David Enrique THOMMEN, DNI 18.204.430, C.U.I.T. 20-18204430-0, médico, casado, domiciliado en calle Henry L. Jones número 85 de esta ciudad; Ricardo Héctor GIOIELLI, DNI 10.315.652, C.U.I.T. 20-10315652-2, médico, casado, domiciliado en calle General Mosconi número 36, 1° B de esta ciudad. Todos argentinos y mayores de edad. **CESIONARIOS:** Raúl Alberto KANTER, DNI 24.644.329, C.U.I.T. 20-24644329-8, nacido el 23/5/75, casado, médico, y Beatriz May KANTER, DNI 25.702.569, C.U.I.L. 27-25702569-7, nacida el 11/2/77, soltera, estudiante, ambos argentinos, domiciliados en José Hernandez 44 de esta ciudad. **INSTRUMENTO DE CESION, MODIFICACION Y RECONDUCCION:** escritura número 168, folio 335, del 27-6-05 y escritura número 185, folio 369 del 12-7-2005, ante el Registro Notarial número 52 escribana Marta M. Cerretini. **OBJETO DE LA CESION:** Un mil trescientos veinticinco (1325) cuotas sociales de Pesos diez valor nominal cada una. **DURACION:** “SEGUNDA: el termino de duración de la presente sociedad queda establecido por diez años a contar desde su reconducción en el Registro Público de Comercio”. “CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en dos mil cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, según se detalla a continuación: a) Raul Alberto Kanter un mil cuotas (1000) y Beatriz May Kanter Un mil cuotas (1000)”.- “QUINTA: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de dos (2) Gerentes, socios o no, que durarán en sus cargo por el término de duración de la sociedad. Podrá ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades.” “DECIMOPRIMERA: Las cuotas sociales no podrán ser

cedidas a terceros sin el consentimiento mayoritario de los otros socios, reconociéndose derecho de preferencia para su adquisición a los restantes socios a iguales condiciones de oferta; el socio cedente comunicará en forma fehaciente a los restantes socios su voluntad de transferir, quienes deberán pronunciarse dentro de los treinta días de notificados. Vencido dicho plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia. Formulada la oposición el socio podrá recurrir al juez del domicilio social, quien podrá autorizar la cesión si juzga que no existe causa de oposición, esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieron.” “**CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: FALLECIMIENTO DE SOCIOS:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos quienes deberán unificar la personería ante la sociedad, quedando perfeccionada su incorporación una vez que acrediten su calidad de tales en cuyo ínterin serán representados por el administrador judicial. En caso de optar por la compra de las cuotas del socio fallecido se confeccionará un balance general a esos fines, a la fecha del fallecimiento, que servirá de base para determinar el haber del socio fallecido, el que se abonará a sus herederos de la siguiente forma: el treinta por ciento al contado y el saldo, dentro de un plazo no mayor de seis meses, en cuotas mensuales, con un interés igual al fijado por el Banco del Chubut S.A. para sus operaciones de descuento”.- **GERENTES:** Raul Alberto Kanter y Marcelo Luis Kanter.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 27-07-05.

EDICTO LEY 19.550

DATOS PERSONALES DE LAS SOCIAS: LETICIA NOEMÍ AMEZCUA, Documento Nacional de Identidad N° 11.416.775, de estado civil divorciada, 49 años de edad, nutricionista, domiciliada en Maipú 325 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina, y MARIA CRISTINA DAROCA, Documento Nacional de Identidad N° 11.796.802, de estado civil divorciada, 49 años de edad, Contadora Pública, domiciliada en Belgrano 688, de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina. **FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:** 23 de Mayo de 2005. **DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:** **PATAGONIA CATERING S.R.L.** **DOMICILIO:** Brown 109 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Elaboración de Comidas y Prestación de Servicios de Catering: elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. Servicios de catering,

explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica.- b) Industriales y Comerciales: Para equipamiento gastronómico, servicio de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos.- c) Importación y Exportación: Realizando operaciones de importación y exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia.- d) Tareas de Limpieza y Lavado: Realizando tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, plantas mineras, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, rodados en general, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas de pasajeros, motores, estaciones de servicio, sean todos estos de carácter público y/o privados, así como el mantenimiento y conservación de los mismos, y la compraventa de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación.- e) Hotelería: Realizando las tareas de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería u hospedaje; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería u hospedaje; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos y variedades.- f) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento y arrendamiento de bienes raíces, rurales y urbanos, inclusive por el sistema previsto en la ley de propiedad horizontal.- y g) Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades (constituidas o a constituirse) para operaciones realizadas o a efectuarse, compra y venta de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general (garantizados o no) con excepción de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social. PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut. CAPITAL SOCIAL: \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta Mil). ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de todas las socias (Leticia Noemí Amezcua y María Cristina Daroca), quienes revestirán el carácter de gerentes, y actuarán en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente. Usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. REPRESENTACIÓN LEGAL: Socias Gerente, quienes podrán actuar en forma

conjunta, separada, alternativa o indistintamente. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 27-07-05.

EDICTO LEY 19.550

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: MARCOS DEDYN, argentino, empleado, Documento Nacional de Identidad N° 13.058.142, de 46 años de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en Gales 241 1° Piso Departamento "B" de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; MARCOS DEDYN, Documento Nacional de Identidad N° 31.008.352, de estado civil soltero, 21 años de edad, estudiante, domiciliado en Carrasco 373 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 09 de Junio de 2005. DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: **TRANSLANA S.R.L.** DOMICILIO: Gales 241 1° Piso Departamento "B" de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Transporte: Realizando transporte de cargas, mercaderías, productos agropecuarios, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Comprar, vender y/o elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos.- b) Importación y Exportación: Realizando importaciones y/o exportaciones, temporarias o permanentes, de vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.- c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento y arrendamiento de bienes raíces, rurales y urbanos, inclusive por el sistema previsto en la ley de propiedad horizontal.- Y d) Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades (constituidas o a constituirse) para operaciones realizadas o a efectuarse, compra y venta de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general (garantizados o no) con excepción de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cum-

plimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social. **PLAZO DE DURACIÓN:** Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut. **CAPITAL SOCIAL:** \$ 12.000,- (Pesos Doce Mil). **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La administración estará a cargo de uno de los socios: Marcos Dedyn (DNI N° 13.058.142), quien revestirá el carácter de gerente. Usará su firma precedida del sello de la razón social. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. **REPRESENTACIÓN LEGAL:** Socio Gerente. **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 27-07-05.

EDICTO LEY 19.550

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: JOSE CHAQUIB HAMZE, argentino, ganadero, Libreta de Enrolamiento N° 7.319.808, de 71 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en Julio A. Roca 740 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y SERGIO JAVIER HAMZE, Documento Nacional de Identidad N° 17.130.572, de estado civil soltero, 40 años de edad, empleado, domiciliado en Julio A. Roca 740 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. **FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:** 31 de Mayo de 2005. **DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:** NUEVA POUPEE S.R.L. **DOMICILIO:** Julio A. Roca 740 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotando en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, pastoriles, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; la producción y cría de ganado (incluso de pedigree) y la instalación de cabañas, como asimismo, la elaboración primaria y transformación de los frutos, productos y subproductos del agro.- b) Importación y Exportación: Realizando operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital, maquinarias agrícolas, automotores y camiones y ejercitar representaciones comerciales (en el país y en el exterior) referidas a dichos bienes.- c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento y arrendamiento de bienes raíces, rurales y urbanos, inclusive por el sistema previsto en la ley de propiedad horizontal.- d) Turísticas: Desarrollando la explotación integral de la industria turística, desarrollando proyectos, construyendo la infraestructura física, articulando sistemas administrativos y comerciales, negociando servicios turísticos

en todas sus formas y modalidades, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de viajes y turismo (conforme a las leyes y reglamentaciones que las regulan) a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro o fuera del territorio de la nación; vender pasajes aéreos, marítimos, lacustres, fluviales y terrestres; realizar y programar excursiones de todo tipo; reservar y alquilar hoteles y demás servicios turísticos; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al ramo; programar viajes (individuales o colectivos) excursiones, guías, cruceros y similares, quedando facultada para actuar como empresa mayorista y vender sus productos a otras agencias.- Y e) Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades (constituidas o a constituirse) para operaciones realizadas o a efectuarse, compra y venta de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general (garantizados o no) con excepción de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social. **PLAZO DE DURACIÓN:** Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut. **CAPITAL SOCIAL:** \$ 15.000,- (Pesos Quince Mil). **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La administración estará a cargo de uno de los socios (José Chaquib Hamzé), quien revestirá el carácter de gerente. Usará su firma precedida del sello de la razón social. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. **REPRESENTACIÓN LEGAL:** Socio Gerente José Chaquib Hamzé. **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Mayo de cada año.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 27-07-05.

EDICTO AVISO DE COMERCIO

Se hace saber, en cumplimiento de las prescripciones en la Ley 11.867, que el establecimiento comercial dedicado a la actividad hotelera, ubicado en la primera bajada al mar y ribera marítima de Puerto Pirámides, cuyo titular de la explotación en la actualidad es la Sra. Myriam Beatriz Coitiño (DNI 23.454.804), con domicilio en primera bajada al mar y ribera marítima de Puerto Pirámides, será transferido a favor del Sr. Marcelo Battilana (DNI 21.963.625) y del Señor Néstor Redondo (DNI 14.296.154) con domicilio en Mosconi 83, 1° piso, Of. 102 de Puerto Madryn. Intervendrá en la presente

operación el Estudio Jurídico de los Dres. Agnese-Gasparini, con domicilio en la calle Mosconi 83, 1° piso, Of. 102 de Puerto Madryn.

El presente se publicará por cinco días en el Diario Jornada y en el Boletín Oficial.

I: 27-07-05 V: 03-08-05.

**ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA
(A.M.A.SOL.)
"HUEPULL" – (Arco Iris)**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Ayuda Solidaria (A.M.A.SOL.) – "HUEPULL" – (Arco Iris), convoca a todos los señores asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA para el día 20 de Agosto de 2005 a las 15:00 horas en el Salón ubicado en la Calle Don Bosco y M. Belgrano de esta Ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1).- Consideración y Aprobación de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos y Balances Anuales de los Ejercicios 2001/02, 2002/03 y 2003/04.
- 2).- Informe de la Junta de Fiscalización.
- 3).- Consideración y Aprobación cobertura cargos vacantes en la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización.
- 4).- Consideración y Aprobación nuevos beneficios para los asociados.
- 5).- Consideración y Aprobación presentación a licitación para viviendas en el Instituto Provincial de la Vivienda.
- 6).- Designación de dos socios para refrendar el Acta correspondiente.

Se recuerda a los señores asociados lo que especifica el Art. N° 38 de los Estatutos con respecto que la Asamblea pasada media hora sesionará con los socios presentes, rogándose puntual asistencia.

PABLO M. KALACEVICH
Presidente

FAUSTINA FERNANDEZ
Secretaria

P: 27-07-05.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Comodoro Rivadavia**

Se Convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, de «Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Puerto Madryn».

REQUISITOS CONSTITUCIONALES:

Los postulantes deberán acreditar:

«Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento (sede del Juzgado de Paz para el cual se postulan), y desempeñar alguna actividad lícita» (Art. 185 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 26 de agosto de 2005, a las 15 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), TEL: (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 4472937 de 7 a 15 horas. El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y lo puede también solicitar telefónicamente o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar).

I: 25-07-05 V: 27-07-05.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

El Superior Tribunal de Justicia llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Asistencia Social en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Comodoro Rivadavia; la apertura de inscripción es el 01/08/05 y el cierre el 16/08/05. La fecha del examen será el 23 y 24 de agosto, la remuneración mensual del cargo es de \$ 3.496,88, más el 3% por año de antigüedad que acredite. Informes, requisitos, bases del concurso e inscripción; en la sede del Juzgado de Familia – sito en Pellegrini 647. Comodoro Rivadavia, teléfonos (0297) 447-0164/0176/0168/0173, en horario de 7 a 13 hs.

I: 26-07-05 V: 29-07-05.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 02/05.

La Municipalidad de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en el marco de la Licitación Pública N° 02/05, que fuera aprobada por medio de la Ordenanza N° 09599, Objeto: "OTORGAR LA CONCESION DE CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW" comunica que se han realizado aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones elaborado por dicho llamado. Las mismas consisten en lo siguiente.

1.- Horario de fin de recorrido para cada línea: Línea 1: 22:50 hs.; Línea 2: 23:00 hs.; Línea 3: 22:55 hs.; Línea 4: 23:05 hs. y Línea 5: 23:00 hs.

2.- En el artículo 13.4.1. de las cláusulas generales donde dice punto 13.2.22 debe leerse 13.2.21.

3.- Subsidio Solicitado: Se aclara que la modalidad de subsidio indicada en el pliego –aporte por pasajero transportado- no impide que el oferente pueda presentar y reclamar por otras alternativas o modalidades de subsidio, en cuyo caso deberá indicarlo en su oferta.

4.- Artículo 18° IMPUESTOS: Los oferentes podrán omitir a los fines de su cotización, y como alternativa, la

incidencia de los siguientes tributos municipales: Impuesto al Parque Automotor; Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene e Impuesto sobre los Ingresos Brutos, circunstancia esta de la cual deberán dejar debida constancia.

5.- Se modifica el último párrafo del artículo 5° de las cláusulas generales del pliego de bases y condiciones, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El Pliego estará librado a la venta hasta el día hábil inmediato anterior de la fecha fijada para la Apertura de la Licitación".

Consultas: Secretaría de Gobierno – Municipalidad de Trelew, Rivadavia N° 390, Planta Baja – Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut- Tel (02965 – 427910/ 427936/420211 Internos 153 o 154). Página web. www.trelew.gov.ar.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

P: 27-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 04/05

AVISO DE LICITACION

OBJETO: "Adquisición de 75 Transformadores de rebaje para el Interior Provincial".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 0965-481728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009.

En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) - Esquel CHUBUT - FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la División Suministros de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en la calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut, el día 24 de agosto de 2005, a las 11:00 horas,

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21° de las Cláusulas Particulares designado en QUINCE (15) días hábiles.

I: 26-07-05 V: 02-08-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA N° 103/05

RUTA PROVINCIAL N° 71 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA NAC. N° 40 (EX.258 – EPUYEN) – CHOLILA.

SECCION: KM. 0.00-KM. 30.00.

TIPO DE OBRA: Obras básicas, estructura granular y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.100.000,00.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; N° 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08 de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.220,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) –D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 14-07-05 V: 27-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA N° 104/05

RUTA PROVINCIAL N° 70 Y RUTA NACIONAL N° 1 S 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EL MAITEN - EMP. RUTA NAC. N° 40 (EX.258 – EPUYEN) Y ACCESO A BUENOS AIRES CHICO.

SECCION: KM. 6.074-KM. 18,175 (R.N. N° 1 S 40); KM. 0,00 – KM 28,896 (R.P. N° 70) KM 0,00 – KM 3,846 (ACC. BS. AS. CHICO).

TIPO DE OBRA: Obras básicas, estructura granular y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.991.209,04.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; N° 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08 de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.200,00
 LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38
 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) –
 D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
 Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca
 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 14-07-05 V: 27-07-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
 DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal
 de Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano
 y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
 Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACION: Aviso Licitación Pública "Proyec-
 to y Construcción de 60 viviendas, Obras Complemen-
 tarias e Infraestructura Propia y de Nexos (Licit. Públ.
 N° 78/05, 79/05 y 80/05.)

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 32 Viviendas
 Obras Complementarias e Infraestructura
 Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa
 Federal de Construcción de Viviendas y Aportes
 Provinciales

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.186.832,55

N° de Licitación: 78/05

Localidad: 28 de Julio

Nombre del Proyecto: 12 viviendas

Cant. Viv.: 12

Fecha y Hora de Apertura: 12-Agosto-05, 9:00 hs

Presupuesto Oficial: \$ 769.459,88.

N° de Licitación: 79/05

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Barrio Parry

(Prefectura)

Cant. Viv.: 20

Fecha y Hora de Apertura: 12-Agosto-05, 9:00 hs

Presupuesto Oficial: \$ 1.417.372,67.

Apertura continuada de licitación al término de la
 apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la
 Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
 Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 21-07-05 V: 27-07-05.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 03/2005

LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJE-
 CUCIÓN DE LA OBRA:

"PAVIMENTACION 35 CUADRAS ZONA OESTE
 BARRIOS INTA, AMAYA, MENFA Y CORRADI DE
 TRELEW".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.857.179,40.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 48.571,79.

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS TREINTA (330)
 DIAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 12/AGOSTO/2005 – 10:00
 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD
 DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE
 TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA
 LICITACIONES – COORDINACIÓN DE OBRAS S.O. y
 S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N°
 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT).

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TE-
 SORERIA MUNICIPAL RIVADAVIA N° 390 PLANTA
 BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 22-07-05 V: 29-07-05.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-2005

OBJETO: Obras Básicas Estructura Granular, Pavi-
 mento Flexible y Obras Complementarias CAMINO AL-
 TERNATIVO ACCESO SUR PRESIDENTE JUAN DO-
 MINGO PERON Tramo: Comodoro Rivadavia – Rada
 Tilly – Ubicación: Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.297.850,55.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Ofi-
 cial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total ad-
 judicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.100,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme
 al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19
 de Agosto de 2005 a las 12:00 horas en Democracia 51
 – Edificio ExAmoco – Oficina de Gobierno 3° Piso de la
 Ciudad de COMODORO RIVADAVIA.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Cen-
 tral Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N°
 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la
 venta.

ACLARACIÓN: La Venta del Pliego en Casa del Chubut
 se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Or-
 den de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25, 26, 27-07-05, 01, 04 Y 10-08-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIO Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/05

OBRA: «Escuela de Nivel Inicial s/n B° Pujol»

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Obra parcialmente financiada mediante donación del Senador Nacional (mc) Dr. Hipólito Solari Yrigoyen

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón quinientos cuarenta y siete mil setecientos diecisiete (\$ 1.547.717, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Quince mil cuatrocientos setenta y ocho (\$ 15.478,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón ochocientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y uno (\$ 1.857.261,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.548,00.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo N° 550 – Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Martes 16 de Agosto de 2005, 10:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Martes 16 de Agosto de 2005, 10:00 hs. en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Madryn. Belgrano 258, Puerto Madryn.

I: 25-07-05 V: 01-08-05.

ANSES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **LICITACION PUBLICA N° 47**

EJERCICIO 2005.

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 024-99-80992082-4-123

Rubro Comercial: 82 Inmuebles.

Objeto de la Contratación: Adquisición de UN (1) inmueble destinado a sede de la UDAI, Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: UDAI Puerto Madryn – Roque Sáenz Peña N° 324 – Puerto Madryn – Prov. del Chubut.

Plazo y Horario: 16 de Agosto de 2005 en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: UDAI Puerto Madryn – Roque Sáenz Peña N° 324 – Puerto Madryn – Prov. del Chubut.

Plazo y Horario: Hasta el día 17 de Agosto de 2005 en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

Asimismo se podrá obtener el Pliego único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: www.onc.mecon.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 3 punto 3.2. punto 5 "Constancia de Retiro de Pliego"

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: UDAI Puerto Madryn – Roque Sáenz Peña N° 324 – Puerto Madryn – Prov. del Chubut.

Plazo y Horario:

Hasta el día 23 de Agosto de 2005 – 11:30 hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: UDAI Puerto Madryn – Roque Sáenz Peña N° 324 – Puerto Madryn – Prov. del Chubut.

Plazo y Horario:

23 de Agosto de 2005 12:00 hs.

I: 27-07-05 V: 29-07-05.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 03/05

OBJETO: "Concesión Proyecto, Construcción y Explotación Unidades Turísticas Fiscales N° 2, 5 y 7".

FECHA DE APERTURA: 09 de Agosto de 2005 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson – Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 15, 19, 22, 27-07-05 y 01-08-05.

FE DE ERRATA

Se hace saber al público en general que en el Boletín Oficial N° 9779, de fecha 05 de Julio de 2005, por un error involuntario se omitió publicar el Remate de Maquinaria Textil – Art. 39 Ley de Prendas. Por tal motivo la publicación faltante se realiza en el Boletín Oficial N° 9795 del día 27 de Julio de 2005.